

NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIA A CONGRESOS, SIMPOSIOS, JORNADAS U OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

**Se incluye dentro del Programa Propio de Ayuda a la Investigación de la
Universidad Fernando Pessoa-Canarias
(enero 2025)**



UNIVERSIDAD
**FERNANDO
PESSOA
CANARIAS**
Scientia et Audacia

AYUDAS para asistencia a Congresos, Simposios, Jornadas y Actos Científicos

Universidad Fernando Pessoa Canarias

La Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFPCanarias) establece como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística, de calidad, y la formación de investigadores.

La UFPCanarias a través de la Escuela de Estudios de Posgrado e Investigación (EDEPI), tiene entre sus líneas estratégicas dinamizar la I+D+i y la transferencia de conocimiento a la ciudadanía. Para facilitar esta actividad, y con la supervisión y evaluación de la Comisión de Investigación de la universidad, favorece la movilidad, asistencia y participación en aquellas reuniones científicas (congresos, simposios, jornadas y seminarios, etc.), para la presentación de comunicaciones orales, escritas y otras, en aquellos eventos de interés científico, académico o cultural de la especialidad del solicitante. De igual forma, podrán solicitarse ayudas, una vez consideradas de interés, la organización y desarrollo de una actividad científica en el campus de la Universidad Fernando Pessoa Canarias (ver todo ello en el apartado Normativas de la Universidad: Protocolos de Gestión).

OBJETO

Favorecer el intercambio, la comunicación científica y la actualización de conocimientos de los investigadores de la UFPCanarias y el contacto con otros grupos de investigación.

REQUISITOS

Se podrá optar a la ayuda si:

- Se trata de un congreso, simposio o jornada sobre un tema específico de la especialidad del solicitante, o considerado de interés por incluirse dentro de las líneas estratégicas de la universidad y de la ciudadanía.
- ***El solicitante es profesor/investigador, miembro de la Universidad Fernando Pessoa Canarias. Las solicitudes se efectuarán siguiendo el procedimiento de obtención de permisos de ausencias.***
- En el caso de alumnos, se recomienda el aval por escrito, resaltando la importancia de la solicitud de ayuda, del Director de su Departamento, o Profesor tutor.
- ***Las solicitudes de ayudas para ASISTENCIA A CONGRESOS u otras ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, se presentarán con al menos 30 días de antelación a la celebración de la citada actividad científica y/o durante el periodo de inscripción con descuento, salvo situaciones especiales consideradas de prioridad, por el Consejo de Gobierno de la Universidad.***

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se concederá el permiso y, en su caso, la ayuda económica para la participación en congresos u otra actividad científica dentro o fuera de España, estando sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Programa de Ayudas a la Investigación de la UFPCanarias que se distribuirá cuatrimestralmente (septiembre a Diciembre; Enero a Abril; Mayo a agosto) a lo largo del año (puede variar cada año).

En ocasiones, es posible, una vez aceptada la financiación, que el solicitante tenga que pagar alguno de los gastos por adelantado. En estos casos, se presentará relleno el Anexo I, donde se incluyen los datos de la entidad bancaria del solicitante para realizarle el reembolso de los gastos realizados.

No se contemplan ayudas para la asistencia a Congresos y otras actividades científicas donde no se presenten comunicaciones, salvo para aquellas de elevado interés para la Universidad. Tampoco, se financiarán ayudas para el desplazamiento por dirección de tesis.

La ayuda puede ser total o parcial.

La dotación económica queda establecida en las cantidades máximas siguientes:

Gastos por inscripción:

- Congresos a celebrar en España: hasta 500 euros.
- Congresos a celebrar en Europa: hasta 700 euros.
- Congresos a celebrar fuera de Europa: hasta 900 euros
- Congresos en CCAA de Canarias: hasta 250 euros.

Gastos por desplazamiento: Se abonará el importe del billete del medio utilizado en clase turista.

Gastos por alojamiento:

- Territorio extranjero: hasta 120 €/día.
- Territorio Nacional y Regional: hasta 100 €/día.

La gestión del viaje y alojamiento se establecerá con la Agencia de Viajes concertada con la Universidad, teniendo en consideración la financiación que oferta la universidad y que esta puede ser total o parcial.

Gastos por manutención: hasta 65 €/día

Otros gastos (peajes de autopistas, parking, etc): hasta un máximo de 20 €.

Gastos extras no contemplados: Las penalizaciones por devolución, upgrades, etc. se compensarán directamente con la agencia de viajes. Es un gasto personal que la Universidad no cubrirá.

En casos excepcionales se podrán aceptar pequeños gastos (Taxis, etc) donde no figuren los datos fiscales de Master del Conocimiento, S.L., pero su fecha deberá estar en el intervalo del desplazamiento y relacionado, junto al resto de facturas en la nota de gastos (Anexo III).

Una vez finalizada la actividad académica, científica, etc, se deberá adjuntar a la nota de gastos, folletos o similar de la actividad científica a la que se ha asistido, que acrediten el motivo del viaje, estancia y fechas, siempre que se considere de interés.

PRIORIZACIÓN

Se priorizarán las solicitudes en donde:

- Se presentan los resultados, ideas, comentarios y diferentes aspectos de la investigación realizada (comunicaciones, orales, escritas, conferencias, moderaciones, etc.) y aceptada su exposición.
- Difusión de las aportaciones en forma de publicación.
- Tengan prevista la concesión de un premio o reconocimiento y figure el nombre de Universidad Fernando Pessoa Canarias.
- No tengan otra fuente de financiación (criterio secundario).
- Importancia y calidad científica del congreso (carácter nacional o internacional, prestigio del Comité Científico y de los trabajos admitidos, etc.).
- Interés científico de la ponencia o comunicación.

INDICACIONES PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

El solicitante debe remitir a la **SECRETARÍA DE DIRECCIÓN** un correo electrónico (secretariadireccion@ufpcanarias.es), con los datos que se mencionan a continuación. Esta traslada la solicitud recibida al Equipo Directivo y a la Vicerrectoría de Investigación-EDEPI.

Datos necesarios:

- Datos del congreso, simposio o jornada a asistir (tema, lugar y fecha de celebración, carácter nacional o internacional, etc).
- Carta o correo electrónico donde se comunique la aceptación de la comunicación.
- Resumen de la comunicación o ponencia **aceptada**.
- Si el solicitante es miembro del comité organizador/científico del evento y miembro de la UFPCanarias.

- Aval de su Departamento (respaldo institucional): Director/a de Departamento/Decano/a/Vicerrectora del Profesorado para modificar fechas o sustituciones de horas docentes (Anexo II).
- Si está previsto difundir las aportaciones en forma de publicación.
- Si tienen otra fuente de financiación o la han solicitado.
- Si tienen prevista la concesión de un premio o reconocimiento que lleve el nombre de Universidad Fernando Pessoa Canarias.
- Nota de Gastos rellena (Anexo III) a la finalización del desplazamiento. Se deberá enviar al Dpto. Económico Juan Carlos Romero-Caballero Roldán departamentoeconomico@ufpcanarias.es

BENEFICIARIOS

1. El solicitante deberá ser firmante de al menos una comunicación o ponencia al congreso para el que se solicita la ayuda y ser el responsable de su defensa o exposición.
2. Podrá presentarse un solo solicitante por cada comunicación o ponencia.
3. Es recomendable que la financiación por profesor/investigador no sea superior a tres congresos anuales.
4. En caso de grupos de investigación: Se concederá una única ayuda por grupo de investigación para un mismo congreso, con la excepción de aquellos casos en los que a un solo representante del grupo le sea imposible presentar todos los trabajos aceptados en el congreso. En cualquier caso, la ayuda económica máxima para un mismo congreso, no excederá de lo estipulado para un profesor/investigador.

La Universidad Fernando Pessoa Canarias tras evaluación de las solicitudes:

- Comunicará a los destinatarios de la subvención la concesión por correo electrónico
- Se reserva el derecho de decidir a quién se le concede la ayuda en función de los criterios establecidos (ver Normativa de la Universidad: Protocolos de Gestión).
- Dejar desierta la concesión de ayuda si no hay solicitudes que cumplan los requisitos.

- Es soberana en sus decisiones de subvención y no motivará sus desestimaciones. Solicitar la subvención conlleva la aceptación de estas bases.
- Desde la UFPC, se trasladará la comunicación a la Gerencia, Vicerrectorado del Profesorado, Director del Departamento correspondiente y Departamento de Gestión Económica, para realizar las transferencias, pagos etc.

OBLIGACIONES DEL RECEPTOR DE LA AYUDA

- Hacer constar a la “Universidad Fernando Pessoa Canarias” como patrocinador (en su página web, folletos, comunicaciones, publicaciones, etc.).
- Dedicar la subvención a gastos relacionados con el evento.
- Devolver el importe de la ayuda si, por alguna razón, el evento no se celebre finalmente.
- Todos los gastos deberán justificarse mediante facturas, donde se debe “exigir” que conste el nombre de: Máster del Conocimiento, S.L., (Universidad Fernando Pessoa Canarias) su dirección, Calle de La Juventud s/n, 35450 Santa María de Guía, Las Palmas y su NIF B76075647, incluso en las facturas simplificadas.

CONSIDERACIONES FINALES

- La celebración, organización y participación en congresos, simposios, jornadas y actos científicos son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global nuestra Universidad Fernando Pessoa Canarias, pero precisa de una adecuada gestión en pro de nuestra Universidad, por lo que se solicita la colaboración de todo el personal para conseguirla (ver Normativa de la Universidad: Protocolos de Gestión).

Fdo.

En Santa M^a de Guía, Las Palmas, enero 2025